

REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

1. ESCRITURA DE PROPIEDAD.
2. MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B o C y/o LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL, EN SU CASO, O A FALTA DE ÉSTAS, CONSTANCIAS DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.
3. ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.
4. PLANOS ORIGINALES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD QUE EXPIDE LA LICENCIA, CON DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS EN REDUCCIÓN AL TAMAÑO QUE PERMITA LA LECTURA DE LOS DATOS QUE EN ELLOS APARECEN, DEBIENDO REPRODUCIR EN LAS COPIAS LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
 - MEMORIA TÉCNICA
 - PLANO GENERAL
 - PLANOS TIPO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVATIVA
 - PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 - PLANOS DE GAS
 - PLANOS DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA
 - PLANOS ESTRUCTURALES
 - PLANOS DE ÁREAS COMUNES
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS EDIFICACIONES (ESPECIFICANDO SI SE TRATA DE CONDOMINIO VERTICAL, HORIZONTAL O MIXTO).

EN CASO DE CONDOMINIO HORIZONTAL O MIXTO, EL FUTURO ADQUIRENTE TENDRÁ UN DERECHO DE USO EXCLUSIVO SOBRE LA PARTE DEL TERRENO QUE SE LE ASIGNE A CADA UNIDAD Y SERÁ PROPIETARIO EXCLUSIVO DE LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A SU UNIDAD PRIVATIVA.
6. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVATIVA ESPECIFICANDO:
 - A) SUPERFICIES, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y PARTES DE QUE CONSTA, ASÍ COMO PLANO DE LAS MISMAS. (ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ APARECER EN UN SOLO DOCUMENTO POR UNIDAD).
 - B) CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:
 - CUANDO LOS CAJONES SEAN ACCESORIOS A LA UNIDAD DE PROPIEDAD PRIVATIVA SEÑALAR: SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE CADA CAJÓN. ASIGNANDO UN SÓLO INDIVISO A LA UNIDAD Y CAJONES QUE LE CORRESPONDAN.
 - CUANDO LOS CAJONES SEAN UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVATIVA INDEPENDIENTE SEÑALAR: SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ASÍ COMO INDIVISO DE CADA UNO.
 - CUANDO LOS CAJONES SEAN DE PROPIEDAD COMÚN Y A LAS UNIDADES PRIVATIVAS SE LES ASIGNE EL DERECHO DE USO EXCLUSIVO, SEÑALARLO ASÍ EN LA DESCRIPCIÓN, SIN NECESIDAD DE PRECISAR SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL CAJÓN.
7. EN SU CASO, LA POSIBILIDAD DE ASIGNAR, AL MOMENTO DE ESCRITURAR CADA UNA DE LAS UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVATIVA, EL DERECHO DE USO EXCLUSIVO SOBRE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO U OTRAS ÁREAS.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMÚN, SEÑALANDO DESTINO, ESPECIFICACIONES, UBICACIÓN, MEDIDAS, COMPONENTES Y TODOS AQUELLOS DATOS QUE PERMITAN SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.
9. TABLA DE VALORES E INDIVISOS. (ESTOS ÚLTIMOS SE DEBERÁN DE CALCULAR CON BASE AL VALOR ASIGNADO A CADA UNIDAD). ESTA TABLA ADICIONALMENTE DEBERÁ ESTAR TRANSCRITA EN EL REGLAMENTO A QUE SE REFIERE EL PUNTO 12.
11. ESPECIFICAR EL DESTINO DEL INMUEBLE (HABITACIONAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, INDUSTRIAL O MIXTO). SI ES DE USO MIXTO, SEÑALAR EL DESTINO DE CADA UNIDAD EN LA DESCRIPCIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.
12. REGLAMENTO DEL CONDOMINIO. DEBERÁ TENER TRANSCRITA LA TABLA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 9.
13. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE ESTABLEZCAN LAS ZONAS, INSTALACIONES O LAS ADECUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA FACILITAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL USO DEL INMUEBLE.
14. BOLETAS DE PREDIAL Y AGUA DE 5 AÑOS A LA FECHA.
15. ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PROPIETARIOS, EN SU CASO.
16. SI EL PROPIETARIO ES UNA PERSONA MORAL, LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y EL PODER DEL REPRESENTANTE.